MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDENANZA Nº 002/

TEMUCO, 31 DIC 2007

VISTOS:

1. La Ordenanza Local de Derechos Municipales Nº 002 de 24/12/93, publicada en el Diario Oficial de fecha 8 de Enero de 1994 y sus modificaciones posteriores.

2. Lo dispuesto en el Art. 40 y siguientes del D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar, actualizar y complementar la Ordenanza Local de Derechos Municipales Nº 002 de 21.12.1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.

2. El acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 04.12.2007.

DICTO LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA Nº 002 DEL 24/12/93 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES VIGENTES A LA FECHA, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES:

ARTICULO Nº 1: Incorpórase el siguiente Derecho:

1) Permiso de Ocupación transitoria de Bienes Nacionales de Uso Público, específicamente sobre el lecho y/o cauce del Río Cautín, para la explotación y extracción de materiales aplicables directamente a la construcción, valor mensual por m^2 ocupado o fracción ..... 0,0005 UTM.
Los proyectos que accedan o beneficien a obras de Infraestructura financiadas por el estado quedaran exentos de pagar este Derecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDIA TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
A L C A L D E

RSR/LBG/HNA

c.c. Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Rentas

(940)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Hecho
Hacer decreto.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº ____ Fecha ingreso 05 DIC 2007
Destino ____
Respuesta ☐
Conocimiento ☐
Archivo ☐
Otros ☐

ORD. : N° 322
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Diciembre 05 de 2007

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SR. DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de Diciembre de 2007, se aprobó incorporar el siguiente derecho a la Ordenanza de Derechos Municipales:

- Permiso de ocupación transitoria de bienes nacionales de uso público, específicamente sobre el lecho y/o cauce del Río Cautín, para la explotación y extracción de materiales aplicables directamente a la construcción .....**0,0005 UTM por m2, mensual.**

- El mismo permiso, tratándose de proyectos que accedan o beneficien a obras de infraestructura financiadas por el Estado....**exentos.**

Saluda atentamente a Ud.,

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

WJB/DAT/jso.